

¿Qué medidas se pueden poner en marcha para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo?

Hoja de Recomendaciones

La forma más eficaz de evitar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo es promover unas relaciones respetuosas entre la plantilla. Para ello, las empresas deben centrar sus estrategias de prevención en: informar, sensibilizar y formar a las trabajadoras y a los trabajadores. A continuación, te presentamos una serie de medidas que las organizaciones laborales pueden integrar para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo:

-  Elaborar y difundir a la plantilla una declaración de principios en la que se muestre el compromiso de la empresa por la defensa de los derechos fundamentales de las personas, y que declare su compromiso por la erradicación del acoso sexual y por razón de sexo.
-  Elaborar códigos de conducta y buenas prácticas en los que se manifieste que las actitudes de acoso sexual y acoso por razón de sexo no se tolerarán en la organización y se fomentará un ambiente de trabajo que promueva las relaciones respetuosas.
-  Acciones de sensibilización, de información y de formación para toda la plantilla (cursos, talleres, sesiones informativas, carteles, folletos informativos).
-  Acciones formativas específicas en materia de igualdad, identificación de las situaciones de acoso, prevención y resolución de conflictos a las personas responsables de equipos, mandos intermedios, dirección, así como a quienes se encargan de la recepción de denuncias de acoso y su investigación dentro de la empresa.
-  Realizar encuestas de clima laboral para conocer cómo es el ambiente de trabajo de la empresa y si existe o no algún tipo de conflicto que pueda tener graves repercusiones para la plantilla.
-  Elaborar un protocolo de prevención e intervención ante situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo, e informar a la plantilla de los cauces y procedimientos previstos para la denuncia de situaciones de acoso en la organización.



Aplicar medidas de prevención puede fomentar unas relaciones de trabajo respetuosas y sanas, que protejan la seguridad y la salud laboral de las trabajadoras y de los trabajadores, y que impidan la aparición o que favorezcan la detección de conductas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.